

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015
y por los años terminados a esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos
M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos
MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento
MUS\$: Miles de dólares



Informe de los Auditores Externos referido a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016

Razón social auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Dólar:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Dólar, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Scotia Dólar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, descritas en Nota 2.

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 y conforme a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Nombre de la persona autorizada que firma

Juan Pablo Carreño C.

RUT de la persona autorizada que firma

11.664.511-4

Santiago, 20 de febrero de 2017

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Activos	Notas	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	497	3.250
Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	7	-	-
Activos financieros a costo amortizado	8(a)	32.716	38.225
Otras cuentas por cobrar	9	5.003	-
Otros activos	10	193	-
Total activos		<u>38.409</u>	<u>41.475</u>
Pasivos			
Remuneraciones sociedad administradora	11(a)	1	2
Otros pasivos	12	193	-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>194</u>	<u>2</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u>38.215</u>	<u>41.473</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Notas	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	13	213	195
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Total ingresos netos de la operación		213	195
Gastos:			
Comisión de administración	11(a)	(182)	(156)
Total gastos de operación		(182)	(156)
Utilidad de la operación antes de impuesto		31	39
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad de la operación después de impuesto		31	39
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		-	-
Distribución de beneficios	15	-	-
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		31	39

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Notas	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		41.473	52.249
Aportes de cuotas		2.130.361	4.535.645
Rescate de cuotas		<u>(2.133.650)</u>	<u>(4.546.460)</u>
Disminución neta originada por transacciones de cuotas		<u>(3.289)</u>	<u>(10.815)</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		31	39
Distribución de beneficios	15	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u>31</u>	<u>39</u>
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	14	<u><u>38.215</u></u>	<u><u>41.473</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Notas	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	8(c)	(452.675)	(854.880)
Venta/cobro de activos financieros	8(c)	453.393	868.129
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(182)	(155)
Flujo neto originado por actividades de la operación		536	13.094
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		2.130.361	4.535.645
Rescates de cuotas en circulación		(2.133.650)	(4.546.460)
Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento		(3.289)	(10.815)
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		(2.753)	2.279
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		3.250	971
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	497	3.250

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Dólar, en adelante el "Fondo" domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros según Resolución Exenta N°256 de fecha 3 de mayo de 2011, iniciando sus operaciones el 3 de julio de 2002. La dirección de su oficina registrada es Morandé N°226, piso 5.

De acuerdo a lo autorizado en Resolución Exenta N°237 de fecha 10 de mayo de 2002, este Fondo Mutuo se define como "Fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor a igual a 90, días extranjero y derivados".

Este Fondo está orientado a satisfacer las necesidades de los partícipes que requieran invertir sus excedentes en moneda dólar, interesados en adquirir cuotas con liquidez de corto plazo, asumiendo los riesgos inherentes a la cartera de inversiones establecida de acuerdo a la política de inversión del Fondo.

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 25 de febrero de 2015 se realizan las siguientes modificaciones al Reglamento interno en virtud a lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General Nos.365 y 376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha procedido a la modificación del Reglamentos Interno del Fondo Mutuo Scotia Dólar administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

A continuación se detallan las modificaciones introducidas al referido reglamento Interno:

(i) Características generales del Fondo

Se identifica el tipo de inversionista al cual está orientado el Fondo.

(ii) Política de inversión y diversificación

Política de inversiones: se indica que el fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen. Así mismo, se incorpora la posibilidad de realizar inversiones con relacionados, señalándose al respecto que el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de terceros y cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

Características y diversificación de las inversiones: se aumenta límite máximo de inversión por emisor al 20% del activo del fondo, el de grupo empresarial al 30% e inversión en instrumentos o valores garantizados por entidades relacionadas a la administradora 20%.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

Se incorpora un texto en el cual se detalla el tratamiento de los excesos de inversión que se produzcan.

(iii) Política de liquidez

Se define una política al respecto identificando las características y condiciones que deben cumplir los instrumentos y activos susceptibles de ser usados para estos efectos. Así mismo, se fija en un 30% del activo total del fondo el monto de activos que se deben mantener para estos efectos.

(iv) Política de endeudamiento

Se define una política al respecto, señalándose que la Administradora podrá solicitar, por cuenta del Fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

(v) Política de votación

Se especifica la política que guiará a la Administradora en el ejercicio del derecho a voto que le otorgan al Fondo sus inversiones.

(vi) Series, remuneraciones, comisiones

Se establece que en caso de liquidación del Fondo por cualquier motivo, la administradora seguirá percibiendo las mismas remuneraciones establecidas en el reglamento, con un monto mínimo que no podrá ser inferior a 15 Unidades de Fomento mensual.

(vii) Aporte, rescate y valorización de cuotas

Fracciones de cuotas: El Fondo reconoce y acepta fracciones de cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas consideran cuatro decimales para ello.

El Fondo no contempla la aplicación de plan familia de Fondos.

(viii) Otra información relevante

Se actualiza los beneficios tributarios a que pueden acogerse los aportantes del Fondo.

Se indica que el fondo no contempla el establecimiento de garantías y señala que cualquier indemnización que reciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

(viii) Otra información relevante, continuación

A su vez para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

Finalmente se actualiza Artículo referido a la contratación de servicios externos prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y de sus aportantes. Los gastos derivados de del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la Administradora.

Con fecha 7 de agosto de 2015 se realizan las siguientes modificaciones al Reglamento interno en virtud a lo establecido en la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, su Reglamento y las Normas de Carácter General Nos.365 y 376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha procedido a la modificación del Reglamentos Interno del Fondo Mutuo Scotia Dólar administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

(viii.1) Valor de conversión de aportes

Los aportes recibidos serán convertidos a cuotas del Fondo, utilizando el valor cuota del día anterior al de la fecha de recepción si está se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo, o al valor de la cuota del mismo día de la recepción si éste se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

En la valorización de la cartera de inversiones, este Fondo deberá contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Para efectos de suscripción de cuotas y rescates de las mismas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, las 14:00 horas.

Se identifica el tipo de inversionista al cual está orientado el Fondo.

Con fecha 22 de junio de 2016 se realizan las siguientes modificaciones al Reglamento interno en virtud a lo establecido en la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, su Reglamento y las Normas de Carácter General Nos.365 y 376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se ha procedido a la modificación del Reglamentos Interno del Fondo Mutuo Scotia Dólar administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

La modificación consiste en incorporar en la letra **H) OTRA INFORMACION RELEVANTE**, de cada uno de los Reglamentos Internos, dos literales adicionales: **La valorización de las inversiones del Fondo**, y **Tratamiento y resolución de conflictos de interés**, cuyo texto es el siguiente:

La Valorización de las inversiones del Fondo

En conformidad a lo establecido por la Circular N°1.990 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del Fondo, definido como un Fondo Mutuo Tipo 1, es decir un “fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días”, se valorizan a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición de los instrumentos (TIR de compra), considerando la posible realización de ajustes a precios de mercado, efectuados por la Administradora.

La Administradora ha desarrollado y establecido políticas de liquidez y de realización de ajustes a precios de mercado en la valorización de los instrumentos que componen la cartera de inversión de este Fondo, las que incluyen, entre otros elementos, el monitoreo de la desviación entre el valor de los instrumentos a TIR de compra y la valorización a precios de mercado, realizando ajustes cuando las desviaciones superen los límites a nivel de cartera y/o instrumentos, establecidos para esos efectos por la Circular No. 1.990 o aquella que la modifique o reemplace, y en la Política de Valorización de Fondos Mutuos de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Las operaciones en instrumentos de derivados que efectúe el Fondo con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado, se valorizarán determinando el efecto conjunto del derivado y del activo objeto de la cobertura. Diariamente se debe monitorear la variación conjunta de los cambios en el valor de mercado del activo subyacente y su respectivo derivado de cobertura, para efectos de evaluar la posibilidad de realizar ajustes de mercado, de acuerdo a los límites de desviación entre TIR de compra y TIR de mercado conforme a lo señalado en la Circular N°1.990 o aquella que la modifique o reemplace.

Para aquellas operaciones en instrumentos de derivados que efectúe el Fondo que no sean de cobertura se valorizará en forma individual el derivado, privilegiando utilizar modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. En todo momento las variaciones se ajustaran de acuerdo a lo señalado en la Circular N°1.990 o aquella que la modifique o reemplace.

La Política señalada se encuentra disponible para los aportantes del Fondo, de la comisión clasificadora de riesgo y de las entidades clasificadoras de riesgo del Fondo, así como a disposición del público en las oficinas de la Administradora y en el sitio web www.scotiabank.cl. La política sólo podrá ser modificada por aprobación del Directorio de la Administradora, dejándose constancia que el Directorio ajustará la Política de Valorización de Fondos en todo momento a las disposiciones impartidas por la SVS.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Información general del Fondo, continuación

Modificaciones al reglamento interno, continuación

Tratamiento y resolución de conflictos de interés

Los conflictos de interés que se pudieran presentar en la inversión de los recursos del fondo, tanto con otros fondos de igual o distinta naturaleza que sean administrados por la administradora, como con esta misma y/o sus personas relacionados, serán resueltos conforme a las disposiciones contenidas en el "manual de políticas para el tratamiento y resolución de conflictos de interés e información privilegiada de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.", documento aprobado por el Directorio de la Administradora, en el que se consideran, entre otros aspectos: (i) los criterios para la resolución de los conflictos de interés entre los Fondos administrados por la Administradora y la Administradora y sus relacionados, por inversiones de los Fondos en un mismo instrumento, originados por transacciones entre Fondos gestionados por la misma Administradora y entre los Fondos y valores emitidos por empresas relacionadas, (ii) así como los roles y responsabilidades, (iii) la normativa aplicable y (iv) la gestión de control interno.

El manual señalado se encuentra disponible para los aportantes del fondo, de la comisión clasificadora de riesgo y de las entidades clasificadoras de riesgo del fondo, así como a disposición del público en las oficinas de la Administradora y en el sitio web www.scotiabank.cl. El manual sólo podrá ser modificado por aprobación del Directorio de la Administradora.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., que corresponde a una Sociedad Anónima constituida por escritura pública de fecha 23 de marzo de 1992, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuya existencia se autorizó por Resolución N°114 de fecha 2 de junio de 1992 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La Sociedad Administradora pertenece al grupo Scotiabank.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AA-fm para el riesgo crédito y M1 para riesgo mercado, emitida por la clasificadora Feller-Rate con fecha 7 de diciembre de 2016.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Dólar, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

Los Fondos Mutuos y de inversión en instrumentos financieros de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días deben aplicar las NIIF, excepto en la valorización de la cartera de inversión, la que se valoriza de acuerdo a lo indicado en la Circular N°1.990 de 2010.

De acuerdo a lo que indican los Oficios Circulares Nos.544 y 592 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los fondos mutuos definidos como fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda corto plazo con duración menor o igual a 90 días, de conformidad al número 1 de la sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que modifique o reemplace, estarán exceptuadas de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. Por lo anterior, estos Fondos deberán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), de conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular N°1.990.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 14 de febrero de 2017.

(i) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, excepto por la valuación de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(ii) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(iii) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUS\$).

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iii) Moneda funcional y de presentación, continuación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación expresadas en dólares de los Estados Unidos.

(iv) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

(v) Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas Normas	
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 7: Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15, Ingresos de Contratos con Clientes: Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Estas nuevas disposiciones serán aplicadas a partir de su fecha de entrada en vigencia, aun cuando se permite su adopción anticipada. La Sociedad no planea adoptar estas normas anticipadamente.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones como activos financieros a costo amortizado.

(ii) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambios de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

(iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluidos los designados al valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en que el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros, son clasificados como "otros pasivos" de acuerdo con NIC 39.

(iv) Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costo de transacción y todas las otras primas o descuentos.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros, transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar), se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado, utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado, para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación, utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros, que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles), se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos, y formula supuestos que están basados en condiciones de mercados existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas.

(vi) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.990 y sus modificaciones emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, deberán valorizar los instrumentos de la cartera de inversión al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento utilizando como tasa de descuento la TIR de compra, por consiguiente, el Fondo determina el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera valorizando los instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización utilizada, respecto a su valorización a tasa de mercado.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

Ante la existencia de desviaciones se procederá de la siguiente forma:

(vi.1) Ajustes a nivel de cartera

Las sociedades administradoras deberán determinar el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera, valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, sobre el cual deberán establecerse políticas de monitoreo y las desviaciones ser informadas al gerente general de la sociedad, a objeto de que este decida sobre la eventual realización de ajustes, en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo.

Con todo, ante la existencia de desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores al 0,1%.

(vi.2) Ajustes a nivel de instrumentos

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

En la determinación de los precios de mercado, en base a los cuales se considerará la realización de ajustes, los precios utilizados son proporcionados por RiskAmerica.

El Gerente General de la Sociedad Administradora deberá velar para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representare, deberá efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vi.2) Ajustes a nivel de instrumentos, continuación

Los ajustes deberán ser fundamentados y sus bases deberán ser puestas a disposición de la Superintendencia de Valores y Seguros o de cualquier partícipe del Fondo.

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2016 a TIR de compra asciende a MUS\$32.716 (MUS\$38.225 al 2015).

La valorización de la cartera de instrumentos al 31 de diciembre 2016 a tasa de mercado MUS\$ 32.713 (MUS\$38.233 en 2015), presentando un menor valor de MUS\$ 3 (mayor valor de MUS\$ 8 en 2015).

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Superintendencia la que se valorarán en las condiciones que esta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el Artículo se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Superintendencia de Valores de Seguros.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo, éste valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(d) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, los Fondos Mutuos del tipo 1 (según Circular N°1.578) contabilizarán en forma anticipada los intereses y reajustes que cada instrumento devenga al día siguiente al de la valorización.

(e) Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo mutuo, utilizando el valor de la cuota del día anterior al de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del mismo día de la recepción si este se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(f) Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo, se liquidaran utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se de curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

(g) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su reglamento interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno del Fondo será de hasta un 0,595 % anual (IVA incluido), la que se aplicará al monto que resulte de agregar al valor neto diario del Fondo antes de remuneración, los rescates que corresponda liquidar ese día, es decir, aquellos rescates solicitados antes del cierre de operaciones del Fondo.

(g) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias que actúan como intermediarios en operaciones de compra y venta de valores financieros en el extranjero. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(h) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido una serie única de cuotas, la cual posee las siguientes características:

- El Fondo será avaluado diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se representarán por cuotas expresadas en dólar de los Estados Unidos US\$. Las cuotas son de igual valor y características.
- El valor inicial de la cuota del Fondo será de US\$100.
- La serie de cuotas única del Fondo requiere de un monto mínimo de inversión de US\$100.000.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(i) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

(j) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile y no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

(k) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el Estado de Situación Financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(I) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Dólar administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Dólar, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2015, existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo. Para el año 2016 dos partícipes representan un 12,11% y 11,99%, respectivamente y para el 2015 dos partícipes representan el 21,11% y 10,88% respectivamente.

Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el Estado de Cambios en el Activo Neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado con fecha 22 de junio de 2016 en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Morandé N°226, piso 5, Santiago, en nuestro sitio web www.scotibank.cl y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

(a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(i) Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

La cartera de inversión del Fondo contempla una duración menor o igual a 90 días.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- Riesgo de Crédito: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- Riesgo de Tasa: se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.
- Riesgo de Inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- Riesgo de Liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- Riesgo de Mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- Riesgo tipo de cambio: fluctuaciones por la variación de las monedas en que estén expresadas las inversiones del Fondo.

(ii) Clasificación de riesgo nacional e internacional

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(iii) Requisitos de información, regulación y supervisión

El Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando , estén de acuerdo a su política de inversión y cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen o reemplacen.

(iv) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones tanto al mercado nacional como extranjero. A su vez las contrapartes del Fondo podrán ser tanto nacionales como extranjeras.

(v) Países y monedas en las que invertirá el Fondo

Los países en los cuales se podrán efectuar las inversiones del Fondo, las monedas en las cuales se podrán expresar éstas y/o las monedas que podrán mantenerse como disponibles, son las establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo podrá mantener en las monedas, de acuerdo al siguiente criterio:

- Hasta un 35% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- Hasta un 40% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

El porcentaje máximo de inversión sobre el activo total del Fondo en los países indicados puede ser de hasta un 100%. Respecto de las monedas, este Fondo mantendrá al menos el 60% de su activo en disponible e inversiones expresadas en moneda Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Respecto de las monedas diferentes al Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en las cuales se expresarán las inversiones y/o que se mantendrán como disponible, el Fondo podrá invertir en forma permanente hasta un 40% de su activo en las mismas.

(vi) Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos

La política de inversiones del Fondo no establece restricciones a la inversión de sus recursos en valores emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046, esto es, Comités de Directores.

(vii) Inversiones en relacionados

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento de deuda	% Mínimo	% Máximo
1) Instrumentos de deuda de emisores nacionales	-	100%
1.1) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República.	-	100%
1.2) Instrumentos de deuda emitidos por Bancos Nacionales o Sociedades Financieras.	-	100%
1.3) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos o Sociedades Financieras Extranjeras que operen en el país.	-	100%
1.4) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Filiales CORFO, Empresas Fiscales, Semifiscales, de administración autónoma y descentralizada.	-	100%
1.5) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	-	100%
1.6) Otros valores de deuda, de oferta pública, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	-	100%
1.7) Títulos de Deuda de Securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045, que cumplan con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.	-	25%
2) Instrumentos de deuda de emisores extranjeros	-	100%
2.1) Valores emitidos por Estados de países extranjeros o por sus respectivos Bancos Centrales.	-	100%
2.2) Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	-	100%
2.3) Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	-	100%
2.4) Otros valores de deuda de oferta pública de emisores extranjeros que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	-	100%

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones, continuación

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, continuación

Tipo de Instrumento de Deuda	% Mínimo	% Máximo
3) Instrumentos denominados en US\$ de los Estados Unidos de Norteamérica	60	100
3.1) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	-	100%
3.2) Instrumentos emitidos y garantizados por bancos extranjeros o sociedades extranjeras que operen en el país.	-	100%
3.3) Instrumentos emitidos por bancos nacionales o sociedades financieras con garantía estatal o hipotecaria.	-	100%
3.4) Instrumentos emitidos por bancos nacionales o sociedades financieras sin garantía estatal.	-	100%
3.5) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales Corfo y/o empresas multinacionales.	-	100%
3.6) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el registro ya señalado.	-	100%
3.7) Títulos de deuda de securitización contemplados en el título XVIII de la Ley N°18.045.	-	25%
3.8) Instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo escrito en el Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046 referido a los Comités de Directores.	-	100%

(ii) Diversificación de las inversiones por emisión grupo empresarial

Límite máximo de inversión	% del activo del Fondo
Por emisor.	20%
En títulos de deuda de Securitización correspondiente a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%
Por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
En instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la administradora.	20%

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(c) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites de inversión del presente Reglamento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°60 de la Ley N°20.712 y en la Norma de Carácter General N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado, disminución del patrimonio administrado o por otra causa justificada ajena a la gestión de esta sociedad administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo establecido en la Norma de Carácter General N°376, sin que el plazo que fije pueda superar los 12 meses contado desde la fecha que se produzca el exceso.
- Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la gestión de la Sociedad Administradora deberán ser regularizados en un plazo que no podrá superar los 30 días contado desde la fecha que se produzca el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante aumento del patrimonio del Fondo en los casos que sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedidos.

(d) Operaciones que realizará el Fondo

(i) Contrato de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el Artículo N°56 de la Ley N°20.712 de 2014, la Norma de Carácter General N°365 y la Norma de Carácter General N°376 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- El Fondo Invertirá en derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.
- Para estos efectos el Fondo podrá celebrar contratos de forwards (compra o venta).
- Los contratos de forwards se realizaran fuera de los mercados bursátiles (OTC).
- Los activos objetos de los contratos serán Tasa de Interés e Instrumentos de Deuda de corto y largo plazo y monedas, refiriéndose este último a contratos sobre pesos chilenos y UF.
- No se contemplan para este Fondo requisitos adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos establecidos en la Norma de Carácter General N°376 o aquella que modifique y/o reemplace, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(i) Contrato de derivados, continuación

(i.1) Límites específicos

- La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda o activo en contratos de forwards, valorizados considerando la moneda o tipo de reajuste del activo objeto, no podrá exceder el monto total de los activos del Fondo expresados en esa moneda o de la inversión en instrumentos de Deuda de corto y largo plazo que posea el Fondo.

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

(ii) Venta corta y préstamo de valores

Este Fondo no realizará operaciones de venta corta y préstamos de acciones.

(iii) Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

Los activos que serán objeto de las operaciones de compra con retroventa, serán:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o entidades financieras nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Este Fondo podrá mantener hasta un 30% de sus activos totales en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 15% de este activo en instrumentos sujetos a este compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(iv) Otro tipo de operaciones

No se contemplan otro tipo de operaciones.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen juicios y estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Efectivo en bancos (dólares estadounidenses)	497	3.250
Total efectivo y efectivo equivalente	<u>497</u>	<u>3.250</u>

(7) Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 emitido por Superintendencia de Valores y Seguros, este tipo de Fondos estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF, debiendo valorizar los instrumentos que conformar su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(8) Activos financieros a costo amortizado

- (a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros, en forma comparativa para efectos de los estados financieros:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2016				Al 31 de diciembre de 2015			
	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% de activos	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% de activos
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósito y/o Pagaré emitidos por Bancos o Int. financieras	32.716	-	32.716	85,1780	38.225	-	38.225	92,1640
Otros títulos de deuda	5.003	-	5.003	13,0256	-	-	-	-
Subtotal	37.719	-	37.719	98,2036	38.225	-	38.225	92,1640
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total activos financieros a costo amortizado	37.719	-	37.719	98,2036	38.225	-	38.225	92,1640

- (b) Durante el período el Fondo ha ajustado su cartera de inversiones a tasa de mercado, de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.990 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 28 de octubre de 2010, en las fechas y por los montos que se detallan a continuación:

En el año 2016 y 2015 no hubo ajuste de cartera.

- (c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	2016 MUS\$	2015 MUS \$
Saldo inicio al 01 de enero	38.225	51.279
Intereses y reajustes	213	195
Diferencias de cambio	-	-
Aumento neto por otros cambios en el valor del activo	-	-
Compras	452.675	854.880
Venta	(453.394)	(868.129)
Resultado en venta de instrumentos financieros	-	-
Otros movimientos	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	37.719	38.225

Detalle de movimientos incluye operaciones de compra con retroventa.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(9) Otras cuentas por cobrar

(a) Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no presentan saldos por este concepto.

Año 2016

Fecha de compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales compromet.	Total transado MUS\$	Fecha vcto. promesas de venta	Precio pactado	Saldo cierre MUS\$
30-12-2016	97.032.000-8	Banco BBVA	AAA	BTP0600318	BTP	3180000000	5.003	03-01-2017	0,200	5.003
Totales										<u>5.003</u>

Año 2015

Fecha de compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales compromet.	Total transado MUS\$	Fecha vcto. promesas de venta	Precio pactado	Saldo cierre MUS\$
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales										<u>-</u>

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(10) Otros activos

	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Inversión con retención	193	-
Total otros activos	<u>193</u>	<u>-</u>

(11) Partes relacionadas

Se considera parte relacionada al Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

(a) Remuneraciones sociedad Administradora

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la 'Administradora'), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de un 0,595% (IVA incluido). El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a MUS\$182 (MUS\$156 en 2015), adeudándose por remuneración por pagar a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Remuneración por pagar	<u>1</u>	<u>2</u>
Total remuneraciones sociedad Administradora	<u>1</u>	<u>2</u>

(b) Gastos de cargo del Fondo

Este Fondo, salvo la remuneración que deba pagarse a la sociedad administradora, no tiene ningún otro tipo de gasto.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(11) Partes relacionadas, continuación

(c) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Sociedad Administradora, mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

Año 2016

Serie	Tipo de relacionado	Porcentaje	Número de cuotas			Monto al cierre del ejercicio US\$	
			A comienzos del ejercicio	Adquiridos en el año	Rescatadas en el año		Al cierre del ejercicio
Única	Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	0,0321	-	-	0,0321	3,9300
Única	Sociedad administradora	-	-	225.934,1918	225.934,1918	-	-
Única	Personas relacionadas	-	0,0827	-	-	0,0827	10,1300
Única	Accionistas de la sociedad Administradora	-	24.505,5195	48.993,7669	73.499,2864	-	-
	Totales	-	24.505,6343	274.927,9587	299.433,4782	0,1148	14,0600

Año 2015

Serie	Tipo de relacionado	Porcentaje	Número de cuotas			Monto al cierre del ejercicio US\$	
			A comienzos del ejercicio	Adquiridos en el año	Rescatadas en el año		Al cierre del ejercicio
Única	Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	0,0321	-	-	0,0321	-
Única	Sociedad administradora	-	-	73.705,1450	73.705,1450	-	-
Única	Personas relacionadas	-	0,0827	-	-	0,0827	-
Única	Accionistas de la sociedad Administradora	7,2336	16.350,1683	1.201.242,1065	1.193.086,7553	24.505,5195	3.000,0000
	Totales	7,2336	16.350,2831	1.274.947,2515	1.266.791,9003	24.505,6343	3.000,0000

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(12) Otros pasivos

	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Inversión con retención	193	-
Total otros pasivos	<u>193</u>	<u>-</u>

(13) Intereses y reajustes

El siguiente detalle corresponde a los ingresos devengados por concepto de intereses y reajustes de las inversiones financieras efectuadas por el Fondo, durante el período de los estados financieros:

	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valores razonables con efecto en resultado:		
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	213	195
Total intereses y reajustes	<u>213</u>	<u>195</u>

(14) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie Única, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

	Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota US\$
Año 2016	Única	311.875,5603	122,5331
Año 2015	Única	338.771,4599	122,4218

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 2 y las Políticas de Gestión de Riesgo en la Nota 22, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2.2(e).

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(14) Cuotas en circulación, continuación

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

	Serie única	
	2016	2015
Saldo inicial al 01 de enero	338.771,4599	427.134,4804
Cuotas suscritas	17.394.835,7817	37.064.455,3702
Cuotas rescatadas	(17.421.731,6813)	(37.152.818,3907)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios		-
Saldos final al 31 de diciembre	<u>311.875,5603</u>	<u>338.771,4599</u>

(15) Distribución de beneficios a los partícipes

Este Fondo no tiene contemplado en su reglamento distribución de beneficios a los partícipes.

(16) Rentabilidad del Fondo

Rentabilidad nominal

A continuación se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Rentabilidad mensual (nominal) – Serie Única	2016	2015
Mes		
Enero	0,0064	0,0105
Febrero	0,0061	0,0092
Marzo	0,0063	0,0074
Abril	0,0062	0,0058
Mayo	0,0065	0,0063
Junio	0,0065	0,0059
Julio	0,0069	0,0060
Agosto	0,0063	0,0058
Septiembre	0,0082	0,0056
Octubre	0,0068	0,0060
Noviembre	0,0100	0,0056
Diciembre	0,0145	0,0060

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(16) Rentabilidad del Fondo, continuación

Rentabilidad nominal, continuación

Rentabilidad nominal acumulada para el último año, dos años y tres años:

Rentabilidad acumulada (nominal)

Año 2016 Fondo/Serie única	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Scotia Dólar	0,0909	0,1712	0,3091

Rentabilidad acumulada (nominal)

Año 2015 Fondo/Serie única	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Scotia Dólar	0,0802	0,2180	0,3662

(17) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación se detalla información acerca de la custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Información de custodia de valores al 31 de diciembre de 2016:

Entidades	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado MUS\$	% sobre total inversione s	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado MUS\$	% sobre total inversione s	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	37.719	100	98,2035	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	37.719	100	98,2035	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(17) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009), continuación

Información de custodia de valores al 31 de diciembre de 2015:

Entidades	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado MUS\$	% sobre total inversione s	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado MUS\$	% sobre total inversione s	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	38.225	100	92,1640	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	<u>38.225</u>	<u>100</u>	<u>92,1640</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(18) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no hubo excesos que informar.

(19) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°7 del D.L. N°1.328 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta Bancaria	Scotiabank Chile	Scotiabank Chile	10.000,0000	08/01/2016 10/01/2017

(20) Garantía Fondos mutuos estructurados garantizados

Este Fondo no se define como estructurado o garantizado.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(21) Información estadística

A continuación se señala la información estadística del Fondo, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2016

SERIE UNICA

Mes	Valor cuota US\$	Total de activos MUS\$	Remuneración devengada acumulada mensual MUS\$	N° participes
Enero	122,4296	32.270	13	1.652
Febrero	122,4371	35.115	12	1.643
Marzo	122,4448	27.592	13	1.631
Abril	122,4524	35.135	14	1.625
Mayo	122,4604	35.244	16	1.608
Junio	122,4684	35.748	16	1.604
Julio	122,4769	34.102	17	1.596
Agosto	122,4846	39.346	17	1.588
Septiembre	122,4947	41.273	14	1.590
Octubre	122,5030	43.258	17	1.585
Noviembre	122,5153	40.383	16	1.571
Diciembre	122,5331	38.409	17	1.565

Año 2015

SERIE UNICA

Mes	Valor cuota US\$	Total de activos MUS\$	Remuneración devengada acumulada mensual MUS\$	N° participes
Enero	122,3365	51.522	12	1.819
Febrero	122,3478	57.682	9	1.812
Marzo	122,3568	84.318	14	1.793
Abril	122,3639	54.292	18	1.787
Mayo	122,3716	61.493	15	1.773
Junio	122,3788	54.472	12	1.769
Julio	122,3861	45.687	14	1.753
Agosto	122,3932	43.620	13	1.722
Septiembre	122,4001	38.816	11	1.705
Octubre	122,4075	34.494	11	1.704
Noviembre	122,4144	43.738	11	1.683
Diciembre	122,4218	41.475	16	1.678

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgo desarrollados por Scotia Administradora General del Fondo Chile S.A. (en adelante la "Administradora") de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad Administradora. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad de la Administradora y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la Política de Administración de Liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada Fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada Fondo y que es el participante quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada Fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precios

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos y se encuentran expuestas al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

Los Instrumentos financieros de capitalización a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo saldos de caja son los siguientes:

Fondo	Valor cartera	
	2016 MUS\$	2015 MUS\$
Dólar	<u>37.719</u>	<u>38.225</u>
Totales	<u><u>37.719</u></u>	<u><u>38.225</u></u>

Los Fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política de Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los Fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

La diversificación del Fondo se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre 2016

Fondo	Bonos tesorería \$	D\$	Depósito. y/o pagaré bancos e instituciones financieras US\$	DU	Total MUS\$
Scotia Dólar	5.003	-	32.716	-	37.719

Al 31 de diciembre 2015

Fondo	Bonos centrales \$	D\$	Depósito. y/o pagaré bancos e instituciones financieras US\$	DU	Total MUS\$
Scotia Dólar	-	-	38.225	-	38.225

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento:

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2016 y 2015. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

Año 2016	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Dólar	(0,02)	1,54	(2,36)	1,31	(1,51)

Año 2015	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Dólar	0,04	4,31	(1,36)	1,45	(1,36)

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por tipo de instrumentos es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Costo amortizado 2016	2015
		MUS\$	MUS\$
Dólar	RF	37.719	38.225

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujos de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés de acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario las duraciones y sensibilidades.

Año 2016

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 MUS\$
Dólar	40	-

Año 2015

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 MUS\$
Dólar	46	-

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los Fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los Fondos.

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros los cuales presenta riesgos de créditos sujetos al país, estado o emisor.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

Para mitigar el riesgo de crédito el Administradora cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados). Además cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Al 31 de diciembre 2016

Fondo	Cuadro 1				Total MUS\$
	N-1 MUS\$	N-2 MUS\$	N-3 MUS\$	NA MUS\$	
Scotia Dólar	32.716	-	-	5.003	37.719

Al 31 de diciembre 2015

Fondo	Cuadro 1				Total MUS\$
	N-1 MUS\$	N-2 MUS\$	N-3 MUS\$	NA MUS\$	
Scotia Dólar	38.225	-	-	-	38.225

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(i) Endógenas

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La Administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Sociedad, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de administración de liquidez y de planes de contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la organización, para que de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados "Activos Líquidos Mínimos" (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los activos líquidos mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2016

Fondo	Menor a 7 días MUS\$	Entre 7 días y 1 mes MUS\$	Entre 1 mes y 1 año MUS\$	Más de 1 año MUS\$	Total MUS\$
Scotia Dólar	11.804	5.909	20.006	-	37.719

Año 2015

Fondo	Menor a 7 días MUS\$	Entre 7 días y 1 mes MUS\$	Entre 1 mes y 1 año MUS\$	Más de 1 año MUS\$	Total MUS\$
Scotia Dólar	3.005	15.208	20.012	-	38.225

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

Año 2016

Fondo	Menor a 7 días MUS\$	Entre 7 días y 1 mes MUS\$	Entre 1 mes y 1 año MUS\$	Más de 1 año MUS\$	Total MUS\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	1	-	-	-	1
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	193	-	-	-	193
Totales MUS\$	194	-	-	-	194

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Año 2015

Fondo	Menor a 7 días MUS\$	Entre 7 días y 1 mes MUS\$	Entre 1 mes y 1 año MUS\$	Más de 1 año MUS\$	Total MUS\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	2	-	-	-	2
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales MUS\$	2	-	-	-	2

(e) Gestión de riesgo capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una Política de Administración de Capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2015 y 2014.

Año 2016

Inversiones	Promedio MUS\$	Máximo MUS\$	Mínimo MUS\$	Desviación estándar MUS\$
Dólar	8.578	19.651	-	3.450

Rescates	Promedio MUS\$	Máximo MUS\$	Mínimo MUS\$	Desviación estándar MUS\$
Dólar	8.434	24.074	12	3.272

Año 2015

Inversiones	Promedio MUS\$	Máximo MUS\$	Mínimo MUS\$	Desviación estándar MUS\$
Dólar	6.355	12.304	43	1.697

Rescates	Promedio MUS\$	Máximo MUS\$	Mínimo MUS\$	Desviación estándar MUS\$
Dólar	15.153	35.870	1.765	4.964

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentó ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valoración de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia Back Office Fondos Mutuos y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valoración, ejecución de los procesos de valoración de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

(f) Estimación a valor razonable

Los precios de valoración diarios de los Fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y los terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valoración de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación a valor razonable, continuación

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Año 2016

Instrumento	Valor razonable		
	Fondo	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$
Depósito y/o pagaré de bancos o instituciones financieras en US\$		-	32.716
Totales		-	32.716

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación a valor razonable, continuación

Año 2015

Instrumento	Valor razonable		
	Fondo	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$
Depósito y/o pagaré de bancos o instituciones financieras en US\$	Dólar	-	38.225
Totales		-	38.225

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por "inputs" observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen "inputs" (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales "inputs" (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación a valor razonable, continuación

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(g) Modelo de valorización

(i) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización, éste se valoriza utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la tasa interna de retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, (o del algún título perteneciente a su categoría), se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.2.1) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

A esta “TIR base” se le suman un “Spread Modelo” el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(i.2.2) Spread Modelo

El “Spread Modelo” se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza “Clases de Spread”.

Estas “Clases de Spread” corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de “Clases de Spread”, en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo, continuación

(i.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la "TIR base" correspondiente el "Spread Modelo".

IRMod	=	TIRBASE + Smodi
IRBASE	=	TIR base" correspondiente al instrumento
Smodi	=	Spread Modelo" estimado para el instrumento
IRMod	=	Tasa de valorización estimada para el instrumento

(ii) Conceptos generales de la metodología

A continuación se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(ii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en "Familias de Papeles" que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias (Familias de papeles utilizados para definir el MRP):

PRC, BCU, BTU Y CERO
BR
BCP
PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos corporativos en UF
Bonos corporativos en pesos
Letras hipotecarias en UF e IVP
Letras hipotecarias en pesos.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii,2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las "Familias de Papeles" se dividen en "Categorías", de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento.
- Plazo al vencimiento.

(ii.3) Estructura de referencia

Las "Estructuras de Referencia" son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas "Familias de Papeles":

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de Kalman extendido.

El MRP se basa en 5 "Estructuras de Referencia": Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada "Familia de Papeles" de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real
BR	Curva BR
BCP	Cero Nominal
PDBC	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósitos en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos corporativos en UF	Cero Real
Bonos corporativos en pesos	Cero Nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras hipotecarias en pesos	Cero Nominal

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(22) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.4) TIR Base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la "Estructura de Referencia" correspondiente como tasa de descuento.

(ii.5) Spread

El "Spread" de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la "TIR base" correspondiente.

(ii.6) Clases de Spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

(23) Sanciones

El Fondo, la Sociedad Administradora, sus Directores y/o Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(24) Hechos relevantes

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 26 de septiembre de 2016 el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de don Juan Ernesto Matamoras y don Daniel Anthony Kennedy al cargo de Director de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., designándose como directores en su reemplazo a don Alejandro Rivera Merino, don Rodrigo Figueroa Suárez y don Carlos Escamilla Jácome.

Con fecha 30 de mayo de 2016 el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de don Albert Lucien Rajotte al cargo de Director de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 30 de marzo de 2015 el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de doña María Isabel Aranda Ramírez al cargo de Director y Presidente del Directorio de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., designándose como director en su reemplazo a don Daniel Anthony Kennedy; y como Presidente del Directorio a don Fabio Valdivieso Rojas. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de doña Jacqueline Balbontín Artus al cargo de Director de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Al 31 de diciembre de 2016, no existen otros hechos relevantes que informar.

FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(25) Hechos posteriores

Con fecha 9 de enero de 2017 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. renovó la garantía desde el 9 de enero 2017 hasta el 10 de enero de 2018, por cada uno de los Fondos administrados, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con Artículos N°13 de la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de Garantía contratada con el Banco Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta N°0169235 por UF10.000.

A la fecha de presentación de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que requieran ser revelados en notas a los estados financieros, así como no existen otros hechos significativos a revelar a la fecha de presentación de los estados financieros.